

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2022-00069-00

Demandante: William Arismendi Uscategui

Demandado: J.E.A.C. L.A.C. representados legalmente por Jacklin Viviana Cárdenas Rivera

Proceso: Alimentos

En atención a la anterior solicitud de la señora Jacklyn Viviana Cárdenas Rivera, para que se le traslade la cuota alimentaria a uno de los Juzgados Promiscuos de Familia del municipio de San Gil, póngasele en conocimiento su improcedencia, además que la orden de pago emitida por este despacho, puede ser cobrada en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia.

Remítase copia del presente proveído a la peticionaria.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 18 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 17 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 60 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria